



**Expediente n.º 19.321.269 / 19.321.270 - EC**

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Visto que, con fecha 17 de febrero de 2015, por el Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de de "maquinaria y equipos para zonas comunes para los obradores de Jaca y Biescas" por los motivos siguientes: Una vez concluidas las obras de ejecución de los "Proyecto de ejecución de quesería artesanal, de planta de extracción y envasado de miel y bodega para vinos y licores" de Biescas y "Proyecto de de ejecución de sala de despiece de carnes frescas, obrador de platos preparados y obrador de repostería y mermeladas", se va a proceder al equipamiento de dichas naves con maquinaria y equipos comunes necesarios para la actividad, para la puesta en marcha del vivero de empresas agroalimentarias.

Visto que, dadas las características y el valor estimado del suministro, por el Presidente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto mediante tramitación simplificada.

Visto que, con fecha 25 de marzo de 2015, se emitió Informe por Responsable Administrativo Financiero sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, con fecha 25 de marzo de 2015, por Resolución de PRESIDENCIA se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, con fecha 26 de marzo de 2015, se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

Visto que, con fecha 26 de marzo de 2015, por el Responsable Administrativo Financiero se realizó la retención de crédito oportuna, con fecha 25 de marzo de 2015 se emitió informe del Responsable Administrativo Financiero sobre las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato, y con fecha 26 de marzo de 2015 emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Fiscalización de conformidad. Procede la tramitación del expediente.

Visto que, con fecha 26 de marzo de 2015, por el Presidente se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, del



contrato del suministro de "maquinaria y equipos para zonas comunes para los obradores de Jaca y Biescas".

Visto que con fecha 1 de abril de 2015, se publicó en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Visto que con fecha 21 de abril de 2015, la Mesa de contratación de la entidad contratante declaró desierta la propuesta de adjudicación, al no haberse recibido ninguna proposición.

#### DECRETA

**PRIMERO.** Declarar desierta la licitación de "maquinaria y equipos para zonas comunes para los obradores de Jaca y Biescas".

**SEGUNDO.** Proveer los medios necesarios para realizar una nueva licitación, a la mayor brevedad posible.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Javier Cazcarro Ipiens, en, Sabiñánigo, a 21 de abril de 2015; de lo que, como Responsable Administrativo Financiero, doy fe.

Ante mí,  
El Responsable Administrativo Financiero,

Fdo.: Ángel Jaén Bayarte

El PRESIDENTE,

Fdo.: Javier Cazcarro Ipiens.

